



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL No. **525** -2013- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR

Chachapoyas, **26 NOV. 2013**

### VISTO:

El Oficio N° 114-2013 PCH-MDB/AD, de fecha 14 de noviembre, suscrito por el señor **Roberto Cotrina Chávez**, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Balsas; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867, se aprobó la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, la misma que establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales; igualmente, por Ley N° 29951, se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 598-2012-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR, de fecha 21 de diciembre del 2012, se aprobó el Presupuesto Institucional de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2013 del Pliego 440 Gobierno Regional Amazonas.

Que, con documento del visto, el señor **Roberto Cotrina Chávez** Alcalde de la Municipalidad Distrital de Balsas, solicita apoyo económico para cancelar el combustible utilizado los días 30 de octubre al 05 de noviembre de 2013, en la rehabilitación del acceso de la vía a la localidad de balsas, reparto de agua potable, limpieza de lodo de las calles de chancato, relleno de las aletas del puente y descolmación del río Jaguay.

Que, mediante Informe N° 363-2013- G.R.AMAZONAS/GGR/SGDG, de fecha 18 de noviembre de 2013, suscrito por el Sub Gerente Regional de Defensa Civil el señor Gilbert E. Abad Abad, por lo que solicita la elaboración de la resolución de apoyo económico a la municipalidad Distrital de Balsas con combustible para la rehabilitación del acceso de la vía a la localidad de balsas, reparto de agua potable, limpieza de lodo de las calles de chancato, relleno de las aletas del puente y descolmación del río Jaguay.

Que, con Memorándum N° 605-2013-G.R.AMAZONAS/GRPPAT, de fecha 09 de abril de 2013, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Amazonas, esta realizó la modificación de la certificación de disponibilidad presupuestal emitida con Memorándum N° 120-2013-G.R.AMAZONAS/GRPPAT, anulando el importe de S/. 100.000.00 para la adquisición de bienes de ayuda humanitaria, de la Genérica de Gastos 2.2 Pensiones y otras prestaciones Sociales, para habilitar la Genérica de Gastos 2.3 Bienes y Servicios, especifica 23.13.11 Combustible, de la secuencia funcional N° 019.

En Uso de sus facultades conferidas a este Despacho mediante Ley N° 27867, Ley Organiza de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902; contando con el Visto Bueno de las Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica y Administración, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Amazonas;



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL No. 525 -2013- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el apoyo económico por el monto de S/4,000.00 (Cuatro Mil Con 00/100 Nuevos Soles), a favor de la Municipalidad Distrital de Balsas para cancelar el combustible utilizado en la rehabilitación del acceso de la vía a la localidad de balsas, reparto de agua potable, limpieza de lodo de las calles de chancato, relleno de las aletas del puente y descolmación del río Jaguay; durante los días 30 de octubre al 05 de noviembre de 2013.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración, ejecute lo dispuesto en el artículo precedente; afectando presupuestalmente a la siguiente cadena de gastos:

Genérica de Gastos 2.2 Pensiones y otras Prestaciones Sociales  
Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios  
Específica 23.13.11 Combustible  
Secuencia Funcional N° 019

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER que la Oficina Regional de Administración gire el cheque a nombre del señor **ROBERTO COTRINA CHÁVEZ**, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Balsas, para cancelar el combustible utilizado en la rehabilitación del acceso de la vía a la localidad de balsas, reparto de agua potable, limpieza de lodo de las calles de chancato, relleno de las aletas del puente y descolmación del río Jaguay durante los días 30 de octubre al 05 de noviembre de 2013; luego deberá adjuntar los comprobantes de pago que acrediten haber realizado los egresos y rendir cuenta documentada a nombre del Gobierno Regional Amazonas RUC N° 20479569861, en un plazo que no exceda los 10 días calendarios de utilizado el apoyo económico; de darse un uso indebido, se iniciará las acciones civiles y penales correspondientes; encargando a la Oficina Regional de Administración proceder a su fiscalización.

**ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo a las Instancias Internas del Gobierno Regional de Amazonas e interesado.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

*José B. Arista Arbildo*  
Presidente Regional

